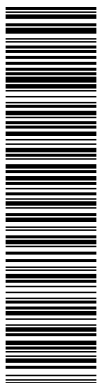


DOCUMENTO Decretos y Resoluciones: DECRETO Nº 2024/1343 - Nombrar al tribunal de selección	IDENTIFICADORES Nº DECRETO: 2024/1343	
OTROS DATOS Código para validación: 6JS0G-ARHZ8-T513G Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Ana Isabel Grau Navarro, Secretaria, de AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA. Firmado 22/07/2024 14:19 2.- Josefina Martínez Núñez, Concejala de Recursos Humanos, de AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA. Firmado 22/07/2024 14:34	ESTADO FIRMADO 22/07/2024 14:34



RESOLUCIÓN. - De conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 7/1985 de Bases del Régimen Local y demás concordantes, en uso de las facultades que me han sido delegadas por Decreto de Alcaldía Presidencia de 21 de junio de 2023 (BOCM 159 de 06.07.2023),

Y CONSIDERANDO que, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 19 de julio de 2023 se aprobó las bases específicas y normativa reguladora para la creación de bolsas de empleo, con carácter temporal, por Concurso de Méritos, destinadas a la cobertura de vacantes para la plaza de Técnico Auxiliar de Biblioteca en el Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama, convocada mediante anuncio (BOCM 182 de 02.08.2023), RESUELVO

Primero.- Nombrar al tribunal de selección para la cobertura vacantes para la plaza de Técnico Auxiliar de Biblioteca, Grupo C, Subgrupo C1:

- Presidente/a Titular: D. Luis Miguel Baeza Rojas
- Secretario/a Titular: D. Ana Isabel Grau Navarro
- Vocales: D. Jose Maria Areitioaurtena Sanchez, Dña. Elisa Ibáñez Guajardo y D. Ramón Fernández de la Reguera Mantilla.

- Presidente/a Suplente: D. Ignacio García Salvador
- Secretario/a Suplente: D. Sandra Ramirez Cruz
- Vocales Suplentes: D. Angel Damián Ruiz Famadas, D. Juan Luis Martin Romero y D. Gabriel Sanjuan Armuña.

Segundo. - Notificar la presente Resolución a los citados en el punto anterior.

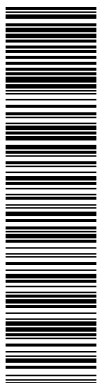
Tercero. - Dar publicidad en la página web y el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama de esta Resolución a los efectos oportunos.

Lo manda y firma, por delegación, la Concejala de Recursos Humanos, según Decreto de Alcaldía nº 715 de fecha 21 de junio de 2023, ante mí, la Secretaria a los únicos efectos de dar fe pública y transcripción al libro de resoluciones, en Paracuellos de Jarama a fecha de firma electrónica.

La Concejala de Recursos Humanos

Ante mí, la Secretaria

DOCUMENTO Decretos y Resoluciones: DECRETO Nº 2024/1348 - Rectificación error nombramiento tribunal de selección	IDENTIFICADORES Nº DECRETO: 2024/1348	
OTROS DATOS Código para validación: 6FUCY-FCV2E-BJ7BI Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Ana Isabel Grau Navarro, Secretaria, de AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA. Firmado 23/07/2024 10:01 2.- Josefina Martínez Núñez, Concejala de Recursos Humanos, de AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA. Firmado 23/07/2024 11:33	ESTADO FIRMADO 23/07/2024 11:33



I

RESOLUCIÓN. - De conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 7/1985 de Bases del Régimen Local y demás concordantes, en uso de las facultades que me han sido delegadas por Decreto de Alcaldía Presidencia de 21 de junio de 2023 (BOCM 159 de 06.07.2023),

CONSIDERANDO que, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 10 de abril de 2024, se aprobaron las bases específicas y normativa reguladora para la creación de bolsa de empleo, con carácter temporal, por Concurso de Méritos, destinadas a la cobertura de vacantes para Técnico auxiliar de informática en el Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama, convocada mediante anuncio (BOCM 110 de 09.05.2024),

ADVERTIDO error en la Resolución núm. 1343 de 22 de julio de 2024, que acuerda el nombramiento del tribunal de selección, en virtud del artículo 109.2 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, dice *“Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”*, RESUELVO

- Rectificar el error cometido en la Resolución de la Concejalía de Recursos Humanos núm. 1343 de 22 de julio de 2024, para el proceso selectivo para la creación de bolsa de empleo, temporal, para Técnico auxiliar de informática, de modo que:

Donde dice: *“por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 19 de julio de 2023 se aprobó las bases específicas y normativa reguladora para la creación de bolsas de empleo, con carácter temporal, por Concurso de Méritos, destinadas a la cobertura de vacantes para la plaza de Técnico Auxiliar de Biblioteca en el Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama, convocada mediante anuncio (BOCM 182 de 02.08.2023)”*

Debe decir: *“por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 10 de abril de 2024 se aprobó las bases específicas y normativa reguladora para la creación de bolsas de empleo, con carácter temporal, por Concurso de Méritos, destinadas a la cobertura de vacantes para la plaza de Técnico auxiliar de informática en el Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama, convocada mediante anuncio (110 de 09.05.2024)”*

Donde dice: *“Nombrar al tribunal de selección para la cobertura vacantes para la plaza de Técnico Auxiliar de Biblioteca”*

Debe decir: *“Nombrar al tribunal de selección para la cobertura vacantes para la plaza de Técnico auxiliar de informática”*

DOCUMENTO ..Decretos y Resoluciones: DECRETO Nº 2024/1348 - Rectificación error nombramiento tribunal de selección	IDENTIFICADORES Nº DECRETO: 2024/1348	
OTROS DATOS Código para validación: 6FUCY-FCV2E-BJ7BI Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Ana Isabel Grau Navarro, Secretaria, de AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA. Firmado 23/07/2024 10:01 2.- Josefina Martínez Núñez, Concejala de Recursos Humanos, de AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA. Firmado 23/07/2024 11:33	ESTADO FIRMADO 23/07/2024 11:33



I

Lo manda y firma, por delegación, la Concejala de Recursos Humanos, según Decreto de Alcaldía nº 715 de fecha 21 de junio de 2023, ante mí, la Secretaria a los únicos efectos de dar fe pública y transcripción al libro de resoluciones, en Paracuellos de Jarama a fecha de firma electrónica.

La Concejala de Recursos Humanos

Ante mí, la Secretaria